

DECRETO EXENTO

Parral, 21 de Julio de 2.009.-

VISTOS:

N° 2 0 8 3.-

- 1).- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2).- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de Parral de realizar proceso de mantención y cambio de repuestos de los 20.000 Kilómetros, al Minibús Marca Mercedes Benz Modelo LO712 año 2.008 que traslada alumnos de la Escuela E-573 Luis Gómez Modalidad de Lenguaje.
- 3).- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Compras Públicas y Reglamento de Chilecompra" Artículo 10 N° 7 Letra G del Reglamento " Por la Naturaleza de la Negociación, cuando se trate de reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistema o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad.
- 4).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de no perder la garantía de los 100.000 Kilómetros, es indispensable realizar el servicio de mantención y cambio de repuestos al Minibús Marca Mercedes Benz Modelo LO712 año 2.008 con el proveedor más cercano a Parral, Automotriz Kaufmann S.A. de la Comuna de Talca, quién pertenece a la red de Concesionarios de la empresa que se adquirió el Minibús.

D E C R E T O:

- 1° **AUTORIZASE**, la contratación de los servicios de mantención y cambio de repuestos Minibús Marca Mercedes Benz Modelo LO712 año 2.008, al proveedor Automotriz Kaufmann S.A., RUT N° 92.475.000-6, a través de Orden de Compra ID 4159-278-SE09, emitida en el Portal Chilecompra según contratación directa "Por la Naturaleza de la Negociación" por la suma de \$ 147.441.- (Ciento Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Un Pesos (Impuesto Incluido)

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE


EVA ORTEGA URRUTIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/EOU//DDB/LEO/LBA/laba
DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Asesor Jurídico
- 2.- Srta. Directora Secplan.
- 3.- Sr. Director de Control
- 4.- Secretaría Municipal
- 5.- Sr. Director D.A.E.M.
- 6.- Sr. Sub-Depto. Adq. Locales.
- 7.- Archivo D.A.E.M.